

- **RESOLUCIÓN COMUNICADA** de la Dirección General de Ganadería por la que se modifica el reglamento específico del Libro Genealógico de la raza Frisona. **29-10-99.**
- **RESOLUCION COMUNICADA** de la Dirección General de Ganadería por la que se aprueba el Programa de Selección y Mejora del Ganado Ovino de raza Segureña. **29-10-99.**

#### IV.4. SANIDAD AGRARIA

##### 4.1. Sanidad Vegetal

###### 4.1.1. Prevención y Lucha contra Agentes Nocivos

Durante el presente año se estableció en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, el programa de actuaciones de lucha preventiva y campaña contra las plagas de interés estatal de la mosca del olivo y de la langosta.

Como en años precedentes, la campaña contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae Gmel.*, se ha encuadrado en el Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva en España.

Este Programa se ha desarrollado durante 1999 conforme a lo previsto por el Reglamento (CEE) 528/99 de la Comisión de 10 de marzo y tiene por objeto conseguir dicha mejora a través de varias acciones bien definidas, entre las que destaca la lucha contra la mosca del olivo, mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica que sirven para prevenir y evitar los perjuicios que los ataques que esta plaga ocasiona a los frutos que han de ser transformados.

La aplicación de este Programa, ha supuesto un notable avance en los métodos de lucha contra la mosca del olivo en España.

En efecto, como consecuencia de dicha aplicación se ha constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga cuya cobertura abarca a 10

Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia), correspondientes a las zonas consideradas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo, que tras correlacionar la dinámica de las poblaciones con los datos climáticos de cada zona, se diseña el plan de tratamientos.

La campaña de tratamientos contra la mosca del olivo ha cubierto una superficie de 1.313.858 ha. de olivar en cuya financiación han colaborado la Unión Europea, las Comunidades Autónomas y el Estado, siendo la participación de éste último de 40,4 millones de pesetas.

Respecto a la langosta, *Doclostaurus maroccanus*, se ha observado que su incidencia se mantiene en niveles similares a los del año 1997. Se han realizado tratamientos insecticidas para el control de las poblaciones de este acrídido en las provincias de: Albacete, Badajoz, Canarias, Ciudad Real, Granada, Zamora y Zaragoza, correspondiendo a una superficie total de 34.245 ha.

El coste global de los productos fitosanitarios y la aplicación aérea o terrestre de la campaña de tratamientos contra la langosta, con cargo a los presupuestos del MAPA, fue de 182'3 millones de pesetas.

La lucha integrada en el control de los agentes nocivos de los vegetales se promocionó, como en años anteriores, a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA<sub>S</sub>) y de acuerdo con la O.M. de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de diciembre). Las ayudas se conceden en dos líneas principales para la contratación de técnicos especialistas en este tipo de lucha y para la adquisición de productos fitosanitarios de especial interés en la aplicación de la misma, lo que ha supuesto la subvención de 694'7 millones de pesetas.

En el cuadro nº 71 puede apreciarse la evolución ascendente de la línea ATRIA<sub>S</sub> a través de los últimos años:

Cuadro 71

#### AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Número de ATRIA <sub>S</sub>	368	346	353	361	403	433	463	516
Superficie(ha)	589.748	543.357	666.826	671.172	674.163	750.498	1.065.555	1.006.461
Número de agricultores beneficiados	113.491	96.710	116.904	127.209	129.965	138.721	138.454	132.544

Dentro de las medidas conducentes a mejorar la red nacional de información fitosanitaria, están las inspecciones rutinarias de productores, comerciantes e importadores de vegetales y productos vegetales y las prospecciones de agentes nocivos objeto de medidas de cuarentena que, bien por encontrarse en nuestro país, hay que evitar su difusión, o por estar presentes en otros países cercanos, hay que impedir su introducción, en aplicación de lo establecido por el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Unión Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, cuya realización corre a cargo de las Comunidades Autónomas. En este sentido el Ministerio ha subvencionado las actuaciones de la Estación de cuarentenas de cítricos y la destrucción o el tratamiento de diverso material vegetal afectado por organismos nocivos de cuarentena. Estas medidas han supuesto una subvención total de 174'8 millones de pesetas.

El elevado número de agentes nocivos y cultivos, objeto de dicha legislación, la toma de numerosas muestras vegetales, que precisan de medios e instrumental altamente especializado, la necesidad de formación de los responsables de los laboratorios de diagnóstico de las Comunidades Autónomas en nuevas técnicas de detección, junto con la coordinación de la Administración del Estado hace necesario disponer de laboratorios dotados de equipos científicos con experiencia en agentes nocivos no presentes en el país o en la Unión Europea y que están conectados, mediante contratos o convenios, con Instituciones o Centros Nacionales e Internacionales de apoyo en el proceso de diagnóstico. Por este motivo se han firmado convenios de colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), la Universidad Politécnica de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en materia de virus, viroides y fitoplasmas, hongos fitopatógenos, bacterias fitopatógenas, artrópodos perjudiciales o beneficiosos en el medio agrícola y forestal y nematodos en vegetales. La colaboración del MAPA en los mismos ha sido de 29'5 millones de ptas.

Por otra parte se viene apoyando a los laboratorios de las Comunidades Autónomas mediante el suministro de los antisuecos necesarios para llevar a cabo los diagnósticos, lo que ha supuesto un coste global de 44'0 millones de pesetas.

Igualmente se ha establecido una línea de ayudas por Orden del MAPA de 12 de noviembre de 1997, para el saneamiento de las plantaciones cítricas afectadas por el virus de la tristeza dotada con 75 millones de pesetas.

En aplicación del citado Real Decreto y de los dos Ordenes de 17 de mayo de 1993, relativas a la normalización del pasaporte fitosanitario destinado a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro del territorio de la Unión Europea y a las obligaciones a las que están sujetos los productores, comerciantes e importadores del citado material, así como de las normas detalladas para su inscripción en un Registro Oficial, existen en diciembre de 1999 un total de 3400 inscripciones de personas físicas y jurídicas en los Registros Oficiales de Productores Comerciantes e Importadores de las Comunidades Autónomas peninsulares y Baleares, a los que, tras su preceptiva solicitud, se les autoriza la expedición del pasaporte fitosanitario, que acredita que el material vegetal al que acompaña es objeto de inspecciones y controles fitosanitarios que garantizan que se encuentra exento, según las especies vegetales, de los diferentes organismos de cuarentena.

Ante la necesaria coordinación de los estudios y experiencias e intercambio de información técnica con cada una de las regiones españolas, vienen desarrollando su actividad 14 Grupos de Trabajo de expertos en el control de plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.

Los programas establecidos por O.M. de 31 de enero de 1994 para el estudio de los organismos objeto de zona protegida se han mantenido en 1999.

La existencia de focos de la bacteria *Erwinia amylovora*, causante del fuego bacteriano de las rosáceas, ha motivado el incremento de la vigilancia en las zonas frutícolas y en las zonas próximas a las contaminadas. Se han desarrollado campañas de erradicación en las comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, y Navarra. Durante la primavera de 1999 tuvo lugar una misión de inspección de la Comisión Europea, relativa a la vigilancia y actuaciones contra el fuego bacteriano en España.

Se mantiene el Plan anual establecido para dar cumplimiento a la Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la Podredumbre anular de la patata, *Clavibacter michiganensis sepedonicus* y a la Decisión de la Comisión 96/599/CE que autoriza a los Estados miembros a tomar medidas espe-

ciales con la patata procedente de Holanda, contra la propagación de *Ralstonia solanacearum*. Este Plan exige una vigilancia de la producción propia en relación con dichos organismos nocivos y en él se analizaron en los laboratorios más de 1.588 muestras de tubérculos de la campaña de producción de 1998. Cada muestra estaba constituida por 200 tubérculos. Se vigilaron los campos de producción durante la época de cultivo, sin que aparecieran casos positivos de la presencia del organismo nocivo.

Una campaña especial de vigilancia se ha realizado en la mayoría de las comunidades para localizar viñedos con síntomas de ataque del fitoplasma causante de la flavescencia dorada o la presencia de la cicadella *Scaphoideus titanus* responsable de la propagación de la enfermedad. El citado vector sólo se ha encontrado en Cataluña, no observándose la presencia del mismo, en ninguno de sus estados de desarrollo, en las restantes Comunidades Autónomas.

El curculiónido ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus* sólo ha ampliado ligeramente su extensión respecto al año pasado, abarcando una franja costera de Andalucía, desde Torrox (Málaga) hasta Salobreña (Granada), gracias a la adopción de las medidas de erradicación en cumplimiento del artículo 15.2 del Real Decreto 2071/1993. En el otoño de 1999, inspectores de la Comisión Europea realizaron una misión a España para evaluar la situación y las medidas a adoptar en nuestro país contra este organismo nocivo.

En la financiación por parte de este Departamento de la totalidad de estas medidas se ha gastado un total de 1.151'6 millones de pesetas, que se desglosan en 50'6 millones de pesetas de inversiones y 1.101 millones de pesetas del capítulo de subvenciones.

#### 4.1.2. Legislación

- Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 1997, por la que se establecen ayudas para el saneamiento de las plantaciones citrícolas afectadas por el virus de la tristeza. **(B.O.E. N° 61 de 12/03/99)**.
- Orden 11 de marzo de 1999, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. **(B.O.E. N° 64 de 16/03/99)**.
- Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas **(B.O.E. N° 184 de 03/08/99)**.
- Orden de 26 de agosto de 1999, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. **(B.O.E. N° 208 de 31/08/99)**.
- Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al. **(B.O.E. N° 265 de 05/11/99)**.
- Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (a través de la Dirección General de Agricultura) y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, para el diagnóstico, detección e identificación de bacterias fitopatógenas.
- Orden de 17 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. **(B.O.E. N° 278 de 20/11/99)**.
- Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (a través de la Dirección General de Agricultura) y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para el control sanitario de las importaciones de material

vegetal de cítricos procedente de terceros países (**Estación de cuarentena**) (**B.O.E. de 05/01/00**).

#### 4.1.3. Inspección Fitosanitaria y de Calidad

Los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por las normas técnicas fitosanitarias contempladas en el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de Roma 1951 y sus textos revisados en noviembre de 1976 y 1979 y en la Directiva del Consejo 77/93/CEE, siendo su última modificación la Directiva de la Comisión 99/84/CE, de 20 de octubre. La normativa fitosanitaria de la Unión Europea está incluida en el ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, cuya última modificación corresponde a la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1999.

El número de certificados fitosanitarios expedidos en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, fueron claramente superiores al año anterior, totalizando el presente año alrededor de 65.000 certificados. Así mismo, se emitieron 39.000 certificados para mercancía destinada a las Islas Canarias.

Respecto a la mercancía inspeccionada en régimen de importación, procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas rebasaron las 35.000, cifra superior al año anterior. Así mismo, el número de autorizaciones para inspecciones de calidad ascendieron a 26.500, cifra superior al año anterior.

Para ello se han atendido 86 puntos de inspección localizados en 26 provincias, distribuyéndose de la siguiente forma: 38 puntos marítimos, 17 estaciones de ferrocarril, 14 estaciones de camiones y 17 aeropuertos.

El volumen de mercancía en régimen de comercio exterior amparada por estos certificados y autorizaciones fueron los siguientes:

Exportación: 1.140.000 Tm. aproximadamente  
(incluidas las Islas Canarias)  
Importación: 1.905.780 Tm.

Continuaron las exportaciones de naranjas a Japón, dentro del Acuerdo Fitosanitario existente para las naranjas y limones. Dado que se trata de un

mercado incipiente para nuestras naranjas y limones, el volumen de envíos es muy modesto aunque se encuentra en línea ascendente, llegando durante este año los envíos prácticamente a las 10.000 Tm..

Como consecuencia de los acuerdos específicos con EE.UU. para la exportación de determinados productos vegetales mediante el cumplimiento de unos Protocolos Fitosanitarios, se exportaron a dicho país los siguientes productos:

Cítricos (básicamente clementinas):	36.000 Tm.
Tomates rojos, originarios de Almería:	6.956 Tm.
Esquejes de geranios, originarios Isla de Fuerteventura:	35 Tm.

En diciembre de 1998 se iniciaron los envíos de pimientos rojos producidos en Almería, sobre la base de un Protocolo muy similar al firmado para los tomates.

Durante el año 1999 se mantuvieron reuniones de trabajo dentro de grupos «ad hoc», con objeto de conseguir una mayor competitividad en los Puertos y Aeropuertos españoles para una mayor agilidad y coordinación entre los Servicios de Inspección Paraduaneiros y las Administraciones de Aduanas.

La inspección de calidad de productos vegetales procedentes de terceros países fue realizada por la Dirección General de Agricultura, a través de la Subdirección General de Sanidad Vegetal, en 36 tipos de frutas y hortalizas frescas o refrigeradas con normativa comunitaria, así como para la importación de flores cortadas y conos de lúpulo.

#### 4.1.4. Asistencia a Reuniones Internacionales en el Extranjero

Las actividades internacionales en materia de sanidad vegetal mantenidas con diversas Organizaciones y países bilaterales en materia de sanidad vegetal fueron, esquemáticamente, las siguientes:

##### Unión Europea (UE):

Durante el año 1998, representantes de esta Subdirección General asistieron a reuniones de trabajo con los siguiente Órganos de la Unión Europea:

A. Consejo:

A nivel Directores Generales/Jefes de Servicio: 4  
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrícolas-Organismos Nocivos»: 5

B. Comisión:

Comité Fitosanitario Permanente: 12

Comisión y Expertos nacionales-Terceros Países 7  
(Acuerdos Bilaterales)

El número total de reuniones fue de 28, con una media de dos jornadas por reunión.

#### **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas (OEPP):**

Se mantuvo un gran contacto con esta Organización, tanto en el orden técnico como administrativo, asistiéndose al Consejo General de la Organización, así como a 2 reuniones de Grupos de Trabajo en Francia y 1 en Alemania

#### **F.A.O.**

Se asistió a la reunión en Roma de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias dependiente de la Convención Internacional de protección de Vegetales, así como a las 8 reuniones de coordinación fitosanitaria que fueron necesarias en el transcurso de esta reunión, para procurar una posición común de la UE.

#### **4.1.5. Relaciones Internacionales con España**

Durante el año de referencia, se desplazaron a España autoridades fitosanitarias del APHI-USDA en tres ocasiones: para el control fitosanitario de las campañas específicas de exportación de tomates y pimientos rojos de Almería, para estudiar la posibilidad de ampliar esta autorización a la zona de Águilas-Mazarrón en la región de Murcia y para tratar temas de inspección fitosanitaria en productos vegetales de interés mutuo para el control del insecto *Helicoverpa armigera* en esquejes de geranios para su exportación a ese país, con el fin de ampliar nuevas instalaciones con este objeto.

Asimismo, se desplazaron a España Inspectores del Cuerpo de Inspección Fitosanitaria de la Unión Europea para controlar la actuación del Servicio de Sanidad Vegetal español sobre las inspecciones fitosanitarias de madera en el puerto de Valencia.

#### **4.1.6. Convenios Internacionales**

EE.UU.

Se continuó conjuntamente con el S.O.I.V.R.E., la actuación en base al acuerdo con el Food and Drug Administration (F.D.A) de los Estados Unidos, relacionado con el control en campo y en centros de inspección, de residuos de productos fitosanitarios en clementinas exportadas a ese país durante la campaña 1999-2000.

Finalizaron las negociaciones para la apertura de envíos a ese país de alcachofas, berenjenas, lechugas y sandías españolas. La publicación de las autorizaciones en las tres últimas hortalizas se realizará durante el año 2000.

Méjico

Se realizó la campaña de exportación de castañas frescas a este país, de acuerdo con el Protocolo exigido por el mismo para su autorización, realizándose una fumigación previa y después una inspección conjunta con un inspector fitosanitario de Méjico desplazado a España a tal efecto.

Australia

Aunque en años anteriores se habían realizado esporádicos envíos de frutos cítricos españoles a este país, se modificó el Protocolo fitosanitario entre Australia y España formalizándose unos envíos estables para la campaña 1999-2000.

Canadá

Finalizaron las negociaciones para la autorización de envíos de cerezas españolas a ese país. La autorización oficial entró en vigor el 28 de febrero de 2000.

República de Corea del Sur

Se ha ultimado el protocolo de la « Prueba confirmatoria » para la autorización de envíos de frutos cítricos a ese país.

## Nueva Zelanda

A finales de año se iniciaron los envíos de naranjas españolas a dicho país.

## 4.1.7. Fomento del Asociacionismo Agrario

Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura ATRIA<sub>S</sub>

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIA<sub>S</sub> y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1999 fue de 694'7 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIA<sub>S</sub>.

En el cuadro nº 72 se relacionan por Comunidades Autónomas, el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios correspondientes a 1999.

Cuadro 72

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE ATRIA <sub>S</sub>	SUPERFICIE (ha)	NÚMERO DE AGRICULTORES
Andalucía.....	117	363.759	63.744
Aragón.....	20	41.600	4.754
Principado de Asturias.....	2	39	22
Islas Baleares.....	8	3.439	202
Canarias.....	23	1.292	708
<b>Castilla-La Mancha.....</b>	<b>29</b>	<b>106.499</b>	<b>15.507</b>
Castilla y León.....	5	1049	129
Cataluña.....	23	356.056	7.564
<b>Comunidad Valenciana.....</b>	<b>109</b>	<b>13.435</b>	<b>4.289</b>
Extremadura.....	48	84.264	24.786
Galicia.....	13	6.281	2.891
<b>La Rioja.....</b>	<b>3</b>	<b>665</b>	<b>850</b>
<b>Madrid.....</b>	<b>3</b>	<b>9.145</b>	<b>3.500</b>
Región de Murcia.....	113	18.938	3.598
<b>TOTAL.....</b>	<b>516</b>	<b>1.006.461</b>	<b>132.544</b>

## 4.1.8. Semillas y Plantas de Vivero

En 1999 la estructura administrativa del Ministerio en lo concerniente a Semillas y Plantas de Vivero ha sufrido una reorganización, de acuerdo con el R.D. 998/1999 de 11 de junio, desapareciendo la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero y asumiendo el I.N.I.A. las competencias estatales relativas a los Registros de variedades comerciales y variedades protegidas, por medio de la recién creada Oficina Española de Variedades Vegetales. Por otra parte, la Subdirección General de Sanidad Vegetal, de la Dirección General de Agricultura, asume las funciones de control de la producción, importación, certificación y comercialización de semillas.

## 4.1.8.1. Semillas

- Durante la campaña agrícola 1998 – 1999, la producción nacional de semilla certificada experimentó un notable incremento, llegando a un total de 348.145 toneladas, lo que supone un 18% más que en la campaña anterior **y la producción más elevada hasta la fecha**. Especialmente importante fue el aumento en la producción de semillas de cereales, plantas forrajeras y leguminosas – pienso. (Cuadro nº 73)
- En el ámbito legislativo, el 28 de mayo de 1999 se publica la orden por la que se modifi-

Cuadro 73

**PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS CERTIFICADAS  
(CAMPAÑA 1998/99) (toneladas)**

Especies o grupos de especies	Precintados (1)	Reprecintados (2)	TOTAL
Cereales .....	241.075	11.084	252.159
Maíz y sorgo .....	2.766	884	3.650
Oleaginosas y textiles .....	11.752	1.790	13.542
Remolacha azucarera .....	302	5	307
Forrajeras y leguminosas pienso .....	24.635	484	25.119
Hortícolas y leguminosas de consumo humano (3)	151	61	212
Patata .....	53.161	-	53.156
<b>TOTAL .....</b>	<b>333.837</b>	<b>14.308</b>	<b>348.145</b>

1. Semilla producida en la campaña agrícola 1997-98, que es objeto por primera vez de toma de muestras y de precintado con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 1998-99.
2. Remanentes campaña/s anterior/s que se reprecintan oficialmente, siendo objeto de un nuevo control oficial con su correspondiente toma de muestras.
3. Sólo semilla precintada oficialmente. la producción nacional de semilla de categoría estándar que generalmente no se precinta oficialmente, aunque sí se somete a determinados controles oficiales, viene suponiendo unas 1.000-1.500 Tm/año.

ca el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Oleaginosas de fecha 1 de julio de 1.986.

Por otra parte, se trabaja para incorporar al ordenamiento jurídico interno y las directivas 98/95 y 98/96 CE, del Consejo y las directivas 1999/8 y 1999/54 CE de la Comisión. Estas directivas afectan al Reglamento General Técnico de Control y Certificación de semillas y plantas de vivero, a los Reglamentos técnicos de control y certificación de semillas de remolacha, plantas forrajeras, maíz, sorgo y patata de siembra y al Reglamento general

del Registro de variedades comerciales. Queda finalizado el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Reglamentos citados.

En el cuadro nº. 74 se incluye información sobre la producción de semillas en las siete anteriores campañas, que pone de relieve la evolución de este sector en los últimos años, en el que a partir de la campaña 1989-90 se dieron continuados y consecutivos descensos en la producción, tendencia que se rompió en la campaña 1994/95, como consecuencia del importante incremento que se dió en el caso del trigo duro.

Cuadro 74

**EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS  
(Campañas 1991-92 a 1997-98) (toneladas)**

Especies o Grupos de Especies	Campaña (4)						
	1991-92	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98
Cereales .....	190.622	129.798	115.397	202.669	179.419	233.695	211.484
Maíz y sorgo .....	7.223	3.996	3.254	2.986	2.673	4.412	3.810
Oleaginosas y textiles .....	11.009	11.443	9.397	8.098	7.951	9.916	11.778
Remolacha azucarera (5) .....	1.005	1.052	360	451	401	391	372
Forrajeras y leguminosas pienso .....	13.141	6.310	9.114	11.481	10.007	20.741	18.428
Hortícolas y leguminosas consumo humano	22	171	39	369	192	287	537
Patata .....	88.522	79.026	57.054	46.917	46.136	53.950	47.990
<b>TOTAL .....</b>	<b>311.544</b>	<b>231.796</b>	<b>194.615</b>	<b>272.981</b>	<b>246.779</b>	<b>322.672</b>	<b>294.399</b>

4. Suma de precintados y reprecintado
5. En la campaña 1992-93 deben considerarse además 7.120 unidades producidas.

Cuadro 75

**PRODUCCIÓN NACIONAL DE PLANTAS  
DE VIVERO  
CAMPAÑA 98/99**

Especies o Grupos de Especies *	Nº Unidades	
	Certificada	C.A.C. / Estándar
Cítricos (plantones) .....	6.804.256	-
Cítricos (patrones) .....	514.686	-
Vid (barbados) .....	40.156.469	6.645.005
Vid (estaquillas).....	1.537.125	700.500
Vid (Injertos) .....	2.341.225	7.624.900
Vid (Planta-injerto).....	8.534.004	12.066.419
Frutales (patrones) .....	1.858.591	14.940.381
Frutales (plantones) .....	784.248	2.517.711
Fresa (Plantas) .....	543.324.713	37.631.763
<b>TOTAL .....</b>	<b>605.855.317</b>	<b>82.126.679</b>

\* Especies con Reglamento Técnico de Control y Certificación.

#### 4.1.8.2. Plantas de vivero

La producción de plantas de vivero en la Campaña 1998/99 superó en un 12 % a la precedente en cuanto a material de categoría certificada, empujada especialmente por el aumento de la producción de vid y fresa. El resumen por grupos de especies se puede ver en el cuadro 75.

En el aspecto legislativo destaca la nueva regulación de la certificación para las plantas de vivero de olivo englobada como un anexo del vigente Reglamento Técnico de Control y Certificación de plantas de vivero de frutales, el cual se modificó para dicha incorporación mediante el Real Decreto 1678/1999 de 29 de octubre.

La nueva certificación recoge los últimos conocimientos técnicos aplicables al control de plantas de olivo así como las referencias internacionales, y abre la posibilidad de la comercialización con etiqueta oficial de la planta de calidad producida en España.

En los distintos grupos de especies se destaca lo siguiente:

#### VID

El aumento de la demanda de plantas de vid para las plantaciones y replantaciones vitícolas ha sido abordado por el Sector de viveros con un aumento

importante de la producción en 1999 que supone un incremento del 30% respecto a 1998, y la cifra más alta de plantas producidas en toda la serie histórica.

Este incremento ha sido mayor en el material de categoría certificada, que supone ya el 87% de los barbados y el 41% de la planta injerto.

Los hábitos de plantación se dirigen progresivamente hacia la planta-injerto, que supone ya el 30% del total de unidades producidas.

La renovación de los campos de pies madre del material vegetal, que representan el potencial de producción viverística, ha presentado un saldo positivo, predominando las nuevas plantaciones de categoría certificada, que resultan necesarias ante el aumento de la demanda de plantas por los viticultores.

La evolución se muestra en el cuadro 76 que refleja igualmente el paulatino descenso de los pies madre de categoría estándar.

Como apoyo al sistema de certificación a nivel nacional continuaron los trabajos de análisis sanitario biológico y serológico en colaboración con la Unidad Técnica de la actual Oficina Española de Variedades Vegetales y con la C.A. de Murcia, enfocadas principalmente al material inicial de la certificación de vid y a las selecciones clonales, obteniendo resultados finales para 173 clones.

#### CÍTRICOS

La producción de plantas de vivero mantuvo valores similares a la campaña pasada.

El mantenimiento de los árboles iniciales de reserva y de base se realizó, por medio de Convenio de colaboración, reforzando la coordinación del sistema de certificación para todo el país.

#### FRUTALES

Se continuó el control virótico anual, a nivel nacional, de las plantas madre de base, realizándose tests Elisa y tests biológicos de campo y de invernadero sobre planta indicadora.

Se aprobó la norma de certificación de plantas de vivero de olivo, que permitirá disponer de un baremo de calidad a la importante producción de viveros de olivo.

Cuadro 76

## PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE VIÑA EN EL PERÍODO 1987/1998

AÑO	Campos de pies madres (Has.)		Producción de patrones (Millones de unidades)	
	Estándar	Certificado	Estándar	Certificado
1987 .....	1.257	615	22,0	9,5
1988 .....	1.125	703	30,0	15,9
1989 .....	1.094	836	28,2	20,4
1990 .....	999	927	23,0	20,6
1991 .....	910	1.146	17,0	21,9
1992 .....	934	1.286	14,5	19,7
1993 .....	723	1.463	11,5	23,5
1994 .....	536	1.352	7,9	23,0
1995 .....	455	1.332	4,1	18,1
1996 .....	407	1.389	5,5	22,2
1997 .....	381	1.374	6,3	28,7
1998 .....	349	1.514	6,6	40,1

## FRESA

Se ha producido un aumento significativo de la producción, un 18% mayor que la campaña precedente, en la que la planta certificada continúa siendo la más comercializada, con el 94% del total. La variedad Camarosa sigue dominando el panorama varietal.

## 4.1.8.3. Materiales Forestales de Reproducción

La ampliación de los Catálogos de las especies *Quercus robur* L. *Quercus petraea* Liebl. y *Quercus rubra* Du Roi, comprende para la primera especie antes citada dos regiones de procedencia con seis rodales selectos y una superficie de 61 Ha., para la segunda especie dos regiones de procedencia con dos rodales selectos y una superficie de 27 Ha. y para la tercera especie dos regiones de procedencia con cuatro rodales selectos y una superficie de 18 Ha.

El nuevo Catálogo de la especie *Pinus sylvestris* L. comprende nueve regiones de procedencia con treinta rodales selectos con una superficie de 12.050 Has. y asimismo incluye dos huertos semilleros y el nuevo Catálogo de la especie *Pinus nigra* Arn. comprende seis regiones de procedencia con veinticuatro rodales selectos con una superficie de

14.894 Ha. y asimismo incluye tres huertos semilleros.

El nuevo Catálogo de la especie *Fagus sylvatica* L. comprende nueve regiones de procedencia con veinte rodales selectos y una superficie de 906 Ha.

Por otra parte, las cantidades de semilla producidas en la categoría de material forestal de reproducción Seleccionado y destinadas a la comercialización, de las especies forestales reguladas por dicha Orden de 21 de enero de 1.989, fueron las siguientes :

ESPECIE	Cantidades (Kgs.)
<i>Abies alba</i>	34
<i>Fagus sylvatica</i>	1.845
<i>Pinus nigra</i>	1.612
<i>Pinus sylvestris</i>	644
<i>Quercus petraea</i>	48
<i>Quercus robur</i>	8.889
<i>Quercus rubra</i>	364

Las estaquillas y plantas producidas en la categoría de material forestal de reproducción Controlado y destinadas a la comercialización, de los clones admitidos del género *Populus*, fueron de 714.028 y 896.841 unidades, respectivamente.

En todas las cifras de producción indicadas anteriormente, no se han incluido las correspondientes a la producción directa por las Comunidades Autónomas en sus rodales selectos y campos de cepas madre, que no ha sido comercializada por haberse destinado a la realización de sus propias plantaciones o repoblaciones forestales.

Se ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión Europea relativo a los materiales forestales de reproducción, que ha elaborado un proyecto de Directiva del Consejo sobre la comercialización de los materiales forestales de reproducción que va a sustituir a la Directiva del Consejo 66/404/CEE relativa a la comercialización de los materiales forestales de reproducción y a la Directiva del Consejo 71/161/CEE relativa a las normas de calidad exterior de los materiales forestales de reproducción comercializados en la Comunidad.

Dicho proyecto de Directiva fue aprobado en el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea celebrado en diciembre de 1999-

Han continuado las exportaciones de semillas de especies forestales producidas según el sistema O.C.D.E.

#### 4.1.8.4. Ornamentales

Se elaboró el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento técnico de la producción y comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales, que recoge la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 98/56/CE del Consejo, de 20 de julio, relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales y también de las siguientes Directivas de la Comisión de 28 de junio de 1999, que son complementarias de la anteriormente mencionada 1999/66/CE, 1999/67/CE, 1999/68/CE y 1999/69/CE.

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 30 de junio de 1999 se han publicado las dos primeras Directivas Complementarias y en el de 8 de julio de 1999 las dos últimas. Se ha participado en las reuniones del Comité permanente de material de reproducción de plantas ornamentales de la Unión Europea en las que se elaboraron las Directivas Complementarias que se han mencionado anteriormente.

Por otra parte, se participó en los ensayos comparativos comunitarios de clavel, habiéndose obser-

vado el comportamiento de las muestras de esquejes de clavel que se han plantado, en relación con el estado sanitario, características de calidad externa e identidad varietal.

#### 4.1.8.5. Ayudas

Con cargo al FEOGA.

Subvenciones a los agricultores multiplicadores, colaboradores de las empresas productoras, para fomentar la producción de determinadas semillas (arroz, cáñamo y gran número de especies forrajeras y pratenses; entre estas últimas destacan, por el interés de su producción para España, la veza común, el ray-grass italiano y la alfalfa.

Las ayudas que se abonaron en 1999, correspondientes a semillas de la campaña de comercialización 1998-99 (producidas en la campaña agrícola 1997/98) alcanzaron un total por importe de **1.799.748.313,- ptas.**, cuyo detalle puede verse en el cuadro nº. 77.

Las indicadas ayudas se concedieron de conformidad con el Reglamento (CE) núm 1421/97 del Consejo, de 22 de julio de 1997, por el que se fijan para las campañas de comercialización 1998/1999 y 1999/2000, los importes de la ayuda concedida en el sector de las semillas (D.O.L. 196 de 22/7/97). En el caso del ray-grass inglés, tuvo que tenerse también en cuenta el Reglamento (CE) núm 1317/98 de la Comisión, de 25 de junio de 1998, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 1445/76 que establece la lista de diferentes variedades de *Lolium perenne* L. (D.O.L. 183 de 26/6/98).

Las ayudas que corresponden a la producción de semilla de la campaña agrícola 1998/1999 (campaña de comercialización 1999/2000), que se abonarán en 2000, lo serán también, de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1421/97 del Consejo, de 22 de julio de 1997, por el que se fijan, para las campañas de comercialización 1998/1999 y 1999/2000, los importes de la ayuda concedida en el sector de las semillas (D.O.L. 196 de 22/7/97).

En el cuadro nº. 78 figuran las ayudas abonadas con cargo al FEOGA desde nuestra adhesión a la Unión Europea.

Cuadro 77

## SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS ABONADAS EN 1999

Especie	Qm.	Plas.
Alfalfa (ecotipos) .....	2.489,65	9.262.059
Alfalfa (variedades) .....	1.376,20	8.476.586
Arroz (tipo japónica) .....	97.150,45	242.855.686
Arroz (tipo índica) .....	95.398,15	277.337.946
Cáñamo .....	469,00	1.620.835
Festuca arundinacea .....	1.022,18	10.140.067
Lino oleaginoso .....	8.849,09	33.456.874
Lino textil .....	24.032,69	114.813.190
Ray-grass inglés .....	843,50	4.955.499
Ray-grass italiano .....	27.344,66	97.263.308
Veza común .....	190.933,23	985.762.514
Veza vellosa .....	3.412,45	13.803.749
<b>TOTAL</b> .....	<b>453.321,25</b>	<b>1.799.748.313</b>

Cuadro 78

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CON CARGO AL FEOGA  
(EN MILLONES DE PESETAS)

AÑO	Arroz	Ray-grass italiano	Alfalfa	Veza común	Otras (*)	TOTAL
1987.....	22,29	18,71	24,32	14,58	0,43	<b>80,33</b>
1988.....	152,39	24,87	23,86	41,66	0,64	<b>243,42</b>
1989.....	455,89	34,45	30,78	106,71	1,81	<b>629,64</b>
1990.....	294,07	37,82	30,76	103,63	1,91	<b>468,19</b>
1991.....	607,42	37,68	24,59	166,40	2,43	<b>838,52</b>
1992.....	517,76	65,06	33,57	70,16	1,31	<b>687,86</b>
1993.....	395,76	34,63	27,85	49,92	11,62	<b>519,78</b>
1994.....	405,40	23,11	20,25	169,59	11,91	<b>630,26</b>
1995.....	273,39	14,39	20,54	227,72	12,98	<b>549,02</b>
1996.....	286,57	41,38	13,20	200,88	29,25	<b>571,28</b>
1997.....	335,33	64,91	12,84	805,17	56,53	<b>1.274,78</b>
1998.....	386,39	61,35	7,53	702,60	112,68	<b>1.270,55</b>
1999.....	520,19	97,26	17,74	985,76	178,80	<b>1.799,75</b>

(\*) Hasta 1992, como puede observarse, no recibieron ayudas prácticamente nada más que el arroz, el ray-gras italiano, la veza común y la alfalfa; a partir de 1993 contabilizan ayudas en cierta cuantía el dactilo, la festuca y más significativamente la veza vellosa; finalmente, a partir de 1995 viene recibiendo también ayudas – con tendencia creciente – el lino: las ayudas a esta especie supusieron ya en 1999, 114,81 millones de pesetas (al textil) y 33,46 millones de pesetas (al oleaginoso), como así se reflejó en el cuadro anterior.

En el Real Decreto 1680/99, de 29 de octubre, sobre ayudas comunitarias en el sector de las semillas se establecen diversas normas complementarias a la legislación europea para un mejor control administrativo, en aplicación de las funciones de coordinación que tiene atribuidas el Estado, y queda establecido que las competencias sobre el control de cultivos subvencionables y el pago de las subvenciones a la producción de semillas del FEOGA corresponden a las Comunidades Autónomas.

## LEGISLACION - 1999

- Real Decreto 1678/1999 de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995 de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales. (B.O.E. 18/11/99)
- Real Decreto 998/1999 de 11 de junio por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. 12/06/99).
- Orden de 18 de diciembre de 1998 por la que se publica la ampliación de los Catálogos nacionales de materiales de base para los materiales forestales de reproducción relativos a las especies *Quercus robur* L., *Quercus petraea* Liebl. y *Quercus rubra* Du Roi (B.O.E. de 9 de enero de 1999).
- Orden de 28 de septiembre de 1999 por la que se publican los nuevos Catálogos nacionales de materiales de base para los materiales forestales de reproducción relativos a las especies *Pinus sylvestris* L. y *Pinus nigra* Arn. (B.O.E. de 7 de octubre de 1999).
- Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se publica el nuevo Catálogo nacional de materiales de base para los materiales forestales de reproducción relativo a la especie *Fagus sylvatica* L. (B.O.E. de 22 de diciembre de 1999).

## 4.2. Sanidad Animal

Bajo este epígrafe se incluyen las actuaciones técnico-administrativas llevadas a cabo en la lucha y erradicación de determinadas enfermedades infecto-contagiosas que inciden negativamente sobre los censos animales e incluso, algunas de ellas, sobre la

especie humana, al ser consideradas como zoonosis transmisibles, todo ello sin perjuicio de la repercusión económica derivada de las restricciones comerciales a que son sometidos los animales vivos y sus productos derivados cuando existen problemas concretos en el ámbito de la sanidad animal.

La evolución de la Sanidad Animal en el Reino de España durante el año 1999 puede ser calificada como muy satisfactoria ya que, tras la eficiente erradicación, en el año 1998, de la Peste Porcina Clásica en todo el territorio nacional, la cabaña nacional no ha sufrido ninguna enfermedad de declaración obligatoria.

Esta evolución favorable ha posibilitado la reapertura completa del territorio español al comercio con Iberoamérica, que se había interrumpido parcialmente como consecuencia del brote de la enfermedad y ha abierto nuevos mercados como Japón y Corea.

Es importante resaltar que este año, España ha sido declarada libre de Leucosis Enzootica Bovina por la UE, a través de la Decisión 1999/465/CEE.

A raíz de los brotes de Fiebre Aftosa aparecidos en países vecinos del Norte de África y con el fin de evitar su difusión en España, la Dirección General de Ganadería estableció un importante dispositivo en los Puestos de Inspección Fronteriza, con especial atención en los puertos del sur peninsular, Ceuta y Melilla, donde se desinfectaban, mediante vado sanitario, todos los vehículos, así como la retirada de productos de origen animal susceptibles de vehicular el virus.

Estas acciones alcanzaron su máximo exponente durante la Operación «Paso del Estrecho», al final del periodo veraniego, en el que más de un millón de norteafricanos transitan por toda la península de regreso a sus destinos europeos.

### 4.2.1. Higiene, Profilaxis y Saneamiento de los Animales

Dentro de este apartado se incluye entre otros aspectos, una visión global sobre Higiene, Profilaxis y Saneamiento de los Animales, con información puntual sobre la situación de las principales enfermedades y campañas de erradicación. Hay que destacar el gran esfuerzo técnico y económico realizado en la ejecución de las campañas realizadas en estas enfermedades, como lo demuestra el hecho de que España ha sido declarada libre de la Leucosis Enzootica Bovina por la Unión Europea.

Los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales se desarrollan a través del Real Decreto 2611/1996, publicado en diciembre de 1996, que establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de dichos Programas.

La Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, además de la participación financiera para el sacrificio de animales que salgan positivos a las campañas aprobadas de saneamiento ganadero, distribuye material para el diagnóstico de dichas enfermedades.

Durante el año 1999, se ha distribuido tuberculina bovina y aviar, vacuna antibrucelar REV-1, y kits de diagnóstico para la PPC, PPA, Leucosis y Enfermedad de Aujeszky, con un importe total de 237 millones de pesetas.

#### A. PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.

Tuberculosis Bovina.

El programa de erradicación frente a esta enfermedad ha continuado en el año 1999, así el 96,56% de establos que estaban libres de enfermedad en 1998, han pasado al 97,51% en 1999.

Cuadro 79

#### TUBERCULOSIS BOVINA

CCAA	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 1999	Número total de animales	Número de animales positivos	% de animales positivos
Andalucía.....	6.528	7.962	81,99%	410.377	9.601	2,34%
Aragón.....	1.140	1.271	89,69%	63.641	879	1,38%
Principado de Asturias.....	30.823	31.014	99,38%	444.942	346	0,08%
Islas Baleares.....	619	648	95,52%	28.532	104	0,36%
Canarias.....	2.266	2.276	99,56%	18.736	31	0,17%
Cantabria.....	13.384	13.573	98,61%	354.202	560	0,16%
Castilla-La Mancha.....	2.397	2.700	88,78%	155.360	2.731	1,76%
Castilla y León.....	25.245	26.785	94,25%	1.010.040	7.585	0,75%
Cataluña.....	4.510	4.587	98,32%	205.556	783	0,38%
Extremadura.....	11.202	11.858	94,47%	453.552	5.131	1,13%
Galicia.....	79.577	79.642	99,92%	886.372	1.427	0,16%
La Rioja.....	376	415	90,60%	25.226	52	0,21%
Madrid.....	1.414	1.504	94,02%	62.362	642	1,03%
Región de Murcia.....	117	121	96,69%	8.588	70	0,82%
Comunidad Foral de Navarra.....	2.654	2.667	99,51%	88.392	283	0,32%
País Vasco.....	10.278	10.279	99,99%	130.251	37	0,03%
Comunidad Valenciana.....	396	552	71,74%	23.542	2.371	10,07%
<b>TOTAL</b> .....	<b>192.926</b>	<b>197.854</b>	<b>97,51%</b>	<b>4.369.671</b>	<b>32.633</b>	<b>0,75%</b>

Del mismo modo, el índice medio de animales positivos ha mejorado, al igual que el de los establos, pues ha pasado al 0,75% en 1999, frente al 0,89% en 1998.

Debe señalarse que prácticamente el 100 % de la ganadería de producción de leche está bajo control, habiéndose extendido en estos últimos años a la ganadería extensiva de razas autóctonas, incluida la raza de lidia.

Destacar que varias Comunidades Autónomas, están muy próximas a lograr la erradicación de la enfermedad. Así Asturias, Canarias, Galicia, Navarra y País Vasco, donde se controlan cerca del 100 % de los establos y de los censos, tienen unos porcentajes de establos libres superiores al 99%, o Cantabria y Cataluña que tienen porcentajes superiores al 98%.

Con respecto a los porcentajes de animales positivos frente a la Tuberculosis, cabe destacar las Comunidades Autónomas de Asturias (0,08%), Baleares (0,36%), Canarias (0,17%), Cantabria (0,16%), Castilla y León (0,75%), Cataluña (0,38%), Galicia (0,16%), Murcia (0,82%), Navarra (0,32%), País Vasco (0,03%) y La Rioja (0,21%). Se observa perfectamente que todas ellas están por debajo del 1% de animales positivos.

En el cuadro Nº 79 y gráficos se recoge la evolución de las actuaciones y los resultados obtenidos en la lucha frente a esta enfermedad.

## Brucelosis Bovina

Se ha continuado en el año 1999 la lucha frente a esta enfermedad. En 1998 se habían controlado 208.751 establos de los cuáles, el 98,40% estaban libres de esta enfermedad, frente a los 197.478 chequeados en el año 1999, con un porcentaje de establos libres del 98,63%

El número de bovinos controlados ha sido en 1999 de 3.724.727, disminuyendo el porcentaje de animales reaccionantes positivos del 0,41% en 1998 respecto al 0,30% del año 1999, lo que

denota una mejora en la situación sanitaria. Al igual que en la tuberculosis, debe señalarse que las Comunidades Autónomas como Baleares, Murcia y Valencia tienen el 100% de las explotaciones libres y otras como Asturias, Canarias, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco están muy próximas a la erradicación de esta enfermedad, pues el índice de establos libres es superior al 99%.

En el cuadro nº 80 y gráficos se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro 80

## BRUCELOSIS BOVINA

CCAA	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 1999	Número total de animales	Número de animales positivos	% de animales positivos
Andalucía.....	7.192	7.773	92,53%	355.475	2.407	0,68%
Aragón.....	1.163	1.269	91,65%	53.204	369	0,69%
Principado de Asturias.....	30.823	30.976	99,51%	355.481	330	0,09%
Islas Baleares.....	648	648	100,00%	25.215	-	0,00%
Canarias.....	2.198	2.200	99,91%	15.290	2	0,01%
Cantabria.....	12.861	13.445	95,66%	270.352	1.976	0,73%
Castilla-La Mancha.....	2.571	2.685	95,75%	141.088	361	0,26%
Castilla y León.....	25.987	26.785	97,02%	787.852	2.848	0,36%
Cataluña.....	4.515	4.587	98,43%	186.858	440	0,24%
Extremadura.....	11.721	11.858	98,84%	430.369	959	0,22%
Galicia.....	78.625	78.715	99,89%	794.875	959	0,12%
La Rioja.....	411	415	99,04%	24.041	7	0,03%
Madrid.....	1.485	1.504	98,74%	59.511	171	0,29%
Región de Murcia.....	121	121	100,00%	8.321	18	0,22%
Comunidad Foral de Navarra.....	2.664	2.667	99,89%	88.392	80	0,09%
País Vasco.....	11.267	11.308	99,64%	107.071	92	0,09%
Comunidad Valenciana.....	522	522	100,00%	21.332	11	0,05%
<b>TOTAL.....</b>	<b>194.774</b>	<b>197.478</b>	<b>98,63%</b>	<b>3.724.727</b>	<b>11.030</b>	<b>0,30%</b>

## Leucosis Bovina Enzoótica

Se han investigado en el año 1999 un total de 196.705 explotaciones, de las que el 99,92% están libres de la enfermedad. En cuanto a la incidencia, cabe destacar que de los 3.486.524 animales controlados, solo han reaccionado positivamente un 0,01%.

Por tanto, al conseguirse niveles vestigiales, cumpliéndose los requisitos de la Directiva 64/432/CE, la Unión Europea ha declarado este

año a España oficialmente indemne de Leucosis.

Cabe destacar que las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra, Valencia y P. Vasco tienen el 100% de las explotaciones libres de esta enfermedad, y que en las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria, La Rioja y Murcia, tienen entre 1-5 animales afectados de la misma

En el cuadro nº 81 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro 81

## LEUCOSIS BOVINA ENZOOTICA

CCAA	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 1999	Número total de animales	Número de animales positivos	% de animales positivos
Andalucía.....	8.146	8.159	99,84%	373.126	45	0,01%
Aragón.....	1.278	1.283	99,61%	53.204	14	0,03%
Principado de Asturias.....	30.823	30.836	99,96%	355.481	13	0,00%
Islas Baleares.....	648	648	100,00%	25.215	-	0,00%
Canarias.....	2.199	2.200	99,95%	15.290	1	0,01%
Cantabria.....	13.443	13.445	99,99%	13.445	2	0,01%
Castilla-La Mancha.....	2.668	2.677	99,66%	140.307	25	0,02%
Castilla y León.....	26.755	26.785	99,89%	787.852	56	0,01%
Cataluña.....	4.586	4.587	99,98%	186.482	4	0,00%
Extremadura.....	11.849	11.858	99,92%	430.369	41	0,01%
Galicia.....	78.707	78.715	99,99%	794.875	17	0,00%
La Rioja.....	415	415	100,00%	24.041	4	0,02%
Madrid.....	1.499	1.504	99,67%	59.511	36	0,06%
Región de Murcia.....	120	121	99,17%	8.321	6	0,07%
Comunidad Foral de Navarra.....	2.666	2.667	99,96%	88.392	-	0,00%
País Vasco.....	10.277	10.278	99,99%	107.071	2	0,00%
Comunidad Valenciana.....	527	527	100,00%	23.542	-	0,00%
<b>TOTAL.....</b>	<b>196.606</b>	<b>196.705</b>	<b>99,95%</b>	<b>3.486.524</b>	<b>266</b>	<b>0,01%</b>

## Perineumonía Contagiosa Bovina

La vigilancia epizootológica ha continuado en 1999, en paralelo con los Programas Nacionales de Erradicación de brucelosis, tuberculosis y leucosis

Cuadro 82

## PERINEUMONIA CONTAGIOSA BOVINA

CCAA	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 1999	Número total de animales	Número de animales positivos	% de animales positivos
Andalucía						
Aragón.....	1.416	1.416	100,00%	60.659	-	0,00%
Principado de Asturias.....	31.180	31.180	100,00%	355.481	-	0,00%
Islas Baleares.....	656	656	100,00%	6.920	-	0,00%
Canarias.....	2.200	2.200	100,00%	15.290	-	0,00%
Cantabria.....	13.445	13.445	100,00%	13.445	-	0,00%
Castilla-La Mancha						
Castilla y León.....	27.549	27.549	100,00%	813.338	-	0,00%
Cataluña.....	4.525	4.525	100,00%	188.563	-	0,00%
Extremadura.....	11.858	11.858	100,00%	94.346	-	0,00%
Galicia.....	79.210	79.210	100,00%	807.082	-	0,00%
La Rioja.....	414	414	100,00%	24.054	-	0,00%
Madrid.....	1.504	1.504	100,00%	59.511	-	0,00%
Región de Murcia.....	121	121	100,00%	8.321	-	0,00%
Comunidad Foral de Navarra						
País Vasco.....	8.751	8.751	100,00%	106.352	-	0,00%
Comunidad Valenciana.....	524	524	100,00%	22.981	-	0,00%
<b>TOTAL.....</b>	<b>183.353</b>	<b>183.353</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.576.343</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

enzootica bovina, manteniéndose el silencio epizootológico.

En el cuadro nº 82 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Brucelosis Ovina y Caprina (no debida a *Brucella ovis*)

La lucha contra esta enfermedad se basa principalmente en la vacunación de hembras jóvenes comprendidas entre los 3-6 meses de edad y posteriormente en el control serológico de los animales mayores de 18 meses de edad, sacrificando aquéllos con anticuerpos.

Algunas Comunidades Autónomas como las de la Cornisa Cantábrica Baleares, Galicia y Canarias han dejado la política de vacunación de los animales jóvenes, puesto que al haber alcanzado positividades muy bajas, la erradicación continúa, únicamente, con el sacrificio directo de los animales positivos.

El número de establos libres de esta enfermedad ha aumentado del 82,40% en el año 1998 al 85,98% en el año 1999, y el número de animales seropositivos ha decrecido del 1,72% del año 1998 al 1,46% del año 1999.

Cabe señalar que en las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Galicia y País Vasco, el índice de establos libres se encuentra por encima del 99% de los establos investigados, alcanzándose el 100% en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el programa de vacunación de animales jóvenes se han distribuido 2,3 millones de dosis, con un valor total de 22,3 millones de pesetas.

En el cuadro nº 83 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

## B. VIGILANCIA SANITARIA EN EL GANADO PORCINO.

En el año 1999 se han realizado una serie de chequeos serológicos frente a las principales enfermedades del ganado porcino, con el fin de realizar un seguimiento sanitario permanente a la cabaña ganadera de esta especie.

Se realizan chequeos rutinarios, controles en mataderos y controles para movimiento tanto nacional, comunitario como con terceros países, haciendo hincapié en los controles aleatorios no discriminatorios realizados sobre las partidas provenientes de otros países para evitar la introducción de enfermedades como ya ocurrió en 1997 con la Peste Porcina Clásica.

Asimismo, se reforzaron las medidas de control tras la declaración de un brote de Peste Porcina

Cuadro 83

### BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA

CCAA	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 1999	Número total de animales	Número de animales positivos	% de animales positivos
Andalucía.....	9.463	13.633	69,41%	2.283.091	47.182	2,07%
Aragón.....	3.501	6.904	50,71%	2.238.646	55.492	2,48%
Principado de Asturias.....	7.589	7.604	99,80%	147.048	41	0,03%
Islas Baleares.....	3.118	3.124	99,81%	212.563	5	0,00%
Canarias.....	1.127	1.127	100,00%	28.702	-	0,00%
Cantabria.....	2.374	2.436	97,45%	95.746	186	0,19%
Castilla-La Mancha.....	8.264	10.229	80,79%	2.628.847	36.165	1,38%
Castilla y León.....	13.880	17.116	81,09%	3.790.038	34.961	0,92%
Cataluña.....	2.513	3.981	63,12%	570.867	41.708	7,31%
Extremadura.....	16.849	18.015	93,53%	3.580.723	20.765	0,58%
Galicia.....	28.666	28.719	99,82%	356.674	1.166	0,33%
La Rioja.....	812	913	88,94%	176.159	1.009	0,57%
Madrid.....	713	831	85,80%	132.145	2.784	2,11%
Región de Murcia.....	2.115	3.080	68,67%	494.786	10.120	2,05%
Comunidad Foral de Navarra.....	2.272	2.386	95,22%	600.471	1.181	0,20%
País Vasco.....	6.531	6.539	99,88%	224.428	159	0,07%
Comunidad Valenciana.....	1.164	2.410	48,30%	340.728	9.056	2,66%
<b>TOTAL.....</b>	<b>110.951</b>	<b>129.047</b>	<b>85,98%</b>	<b>17.901.662</b>	<b>261.980</b>	<b>1,46%</b>

Africana en Portugal, después de un silencio epidemiológico de 5 años.

### B.1. Peste Porcina Africana

Desde el año 1994, fecha en la que apareció el último foco clínico de esta enfermedad, no se ha detectado ninguna incidencia sanitaria, continuando nuestro país calificado como libre de Peste Porcina Africana.

El seguimiento y control de esta enfermedad está basado en las medidas establecidas en el Real Decreto 1493/1995 de 8 de septiembre, por el que se establece el Plan de Seguimiento Sanitario del Ganado Porcino. En el se establece un sistema de vigilancia serológica sobre diversas enfermedades del cerdo, entre las que se incluye esta enfermedad.

En el año 1999 se han tomado y analizado 1.453.484 muestras.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO CHEQUEADO
Andalucía.....	590.934
Aragón.....	30.092
Principado de Asturias.....	-
Islas Baleares.....	5.014
Canarias.....	16.234
Cantabria.....	434
Castilla-La Mancha.....	38.398
Castilla y León.....	211.191
Cataluña.....	85.072
Extremadura.....	396.496
Galicia.....	54.937
La Rioja.....	1.211
Madrid.....	9.192
Región de Murcia.....	5.369
Comunidad Foral de Navarra.....	6.775
País Vasco.....	1.300
Comunidad Valenciana.....	835
<b>TOTAL</b>	<b>1.453.484</b>

### B.2. Peste Porcina Clásica

España fue declarada libre de PPC el 28 de enero, conforme a la Decisión 99/128/CE.

Desde el 16 de julio de 1998, fecha en la que se declaró el último foco, no se ha observado ninguna incidencia sanitaria en 1999.

Durante este año, la vigilancia serológica estuvo basada en los últimos chequeos realizados para la finalización del Plan Nacional de Investigación

Serológica y en las investigaciones realizadas para realizar un seguimiento sanitario de la cabaña porcina. Así, durante el año 1999 se han analizado 794.281 muestras.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO CHEQUEADO
Andalucía.....	69.211
Aragón.....	146.915
Principado de Asturias.....	233
Islas Baleares.....	5.014
Canarias.....	16.234
Cantabria.....	1.784
Castilla-La Mancha.....	33.958
Castilla y León.....	89.368
Cataluña.....	225.953
Extremadura.....	55.136
Galicia.....	48.065
La Rioja.....	3.643
Madrid.....	15.550
Región de Murcia.....	35.042
Comunidad Foral de Navarra.....	36.837
País Vasco.....	4.914
Comunidad Valenciana.....	6.424
<b>TOTAL</b>	<b>794.281</b>

### B.3. Enfermedad Vesicular Porcina y Enfermedad de Aujeszky

Continuando con la vigilancia de la Enfermedad Vesicular Porcina se han analizado 709.929 muestras, con resultados negativos en todos ellos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO CHEQUEADO
Andalucía.....	13.520
Aragón.....	149.712
Principado de Asturias.....	233
Islas Baleares.....	5.014
Canarias.....	16.234
Cantabria.....	434
Castilla-La Mancha.....	6.452
Castilla y León.....	118.274
Cataluña.....	253.563
Extremadura.....	15.460
Galicia.....	57.366
La Rioja.....	3.643
Madrid.....	12.312
Región de Murcia.....	30.027
Comunidad Foral de Navarra.....	20.474
País Vasco.....	1.402
Comunidad Valenciana.....	5.809
<b>TOTAL</b>	<b>709.929</b>

En relación con la Enfermedad de Aujeszky se han chequeado el 17,52% de explotaciones, con un total de 658.164 animales controlados, que representan un 2,89% de censo total. Todo ello en cumplimiento del Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero, por el que se establece el programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. El porcentaje de positividad varía claramente de unas zonas a otras.

Debido a la importancia de esta enfermedad desde el punto de vista sanitario y de comercio de los animales, la Dirección General de Ganadería ha tomado la decisión de tomar las medidas necesarias para intensificar la lucha contra la enfermedad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO CHEQUEADO
Andalucía.....	48.162
Aragón.....	101.111
Principado de Asturias.....	-
Islas Baleares.....	5.014
Canarias.....	17.858
Cantabria.....	1.332
Castilla-La Mancha.....	21.011
Castilla y León.....	128.157
Cataluña.....	143.050
Extremadura.....	73.965
Galicia.....	50.663
La Rioja.....	1.711
Madrid.....	8.572
Región de Murcia.....	26.793
Comunidad Foral de Navarra.....	12.421
Pais Vasco.....	7.253
Comunidad Valenciana.....	11.091
<b>TOTAL.....</b>	<b>658.164</b>

### C. RABIA

Se han seguido manteniendo las medidas de control de desplazamientos de perros desde Ceuta y Melilla hacia la Península, así como la vacunación gratuita de todos los perros de estas dos ciudades. Se continúa con las campañas de vacunación en el resto del territorio español.

Anualmente el M.A.P.A. distribuye unas 9.000 dosis vacunales, destinadas a los animales de compañía para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

### 4.2.2. Bienestar Animal

Durante 1999 se ha continuado con las reuniones del grupo de trabajo de «Coordinación sobre bienestar animal» creado en 1998, al objeto de coordinar en España la aplicación homogénea de la legislación sobre protección de animales, y la concienciación de las CCAA en la importancia de la aplicación de estas disposiciones.

Durante el año se han celebrado tres reuniones de este grupo, habiéndose consensuado durante las mismas el documento Transporte 2/99, que es una guía práctica de actuación de las CCAA para la aplicación de la legislación sobre bienestar en el transporte, y que contiene un protocolo de inspección a aplicar por las CCAA por primera vez durante 1999.

También se ha elaborado el documento Sacrificio 2/99 para la aplicación de la legislación existente de protección de los animales durante el sacrificio o matanza, que ha sido debatido en este grupo.

Se han finalizado en la Unión Europea los debates sobre las normas mínimas de protección de gallinas ponedoras, estableciéndose por primera vez, la prohibición del mantenimiento de las gallinas ponedoras en jaulas en batería. Estas normas están contenidas en la Directiva 1999/74 del Consejo, de 19 de julio, por la que se establecen las normas mínimas de protección de gallinas ponedoras.

Como consecuencia de la publicación de la Directiva 1999/74, sobre bienestar de las gallinas ponedoras, se ha elaborado una propuesta para la financiación, durante el 2000, de un estudio por parte de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, de las implicaciones de sanidad animal, de bienestar animal y de calidad del huevo, de los diferentes sistemas de alojamiento de las gallinas ponedoras.

También se ha trabajado en la publicación del Real Decreto 348/2000 de 10 de marzo por el que se transpone la Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

También se ha debatido en la UE y se ha publicado, la Decisión 50/2000/CE de la Comisión, de 17 de diciembre de 1999, relativa a los requisitos mínimos para la inspección de las explotaciones ganaderas, que establece un formato unificado de recogida de los datos que estipula la Directiva de bienestar en las explotaciones ganaderas.

La Dirección General de Ganadería ha realizado iniciativas divulgativas y formativas en el ámbito

del bienestar animal, con el fin de conseguir un fiel cumplimiento de la normativa.

Así, en colaboración con la Asociación de Comerciantes de Porcino (ANCOPORC), se ha elaborado un tríptico desplegable para dar a conocer, de forma clara y sencilla, la normativa de bienestar de los animales durante el transporte por carretera. Igualmente con ANCOPORC, se ha establecido un Convenio de Colaboración que se espera se desarrolle durante el 2000, para la organización de cursos de bienestar animal dirigidos a transportistas, cuidadores y matarifes y en definitiva a todas aquellas personas que se encuentren a cargo de los animales de renta en cualquier fase de su ciclo productivo.

Por último, se encuentra muy avanzado un Proyecto de Ley de Protección y Bienestar de los Animales, consensado con las Asociaciones Protectoras más importante en España, que será objeto de debate en el grupo de Coordinación de Bienestar Animal mencionado en un principio.

#### 4.2.3. Actividades de los Laboratorios Centrales Veterinarios

De la Subdirección General de Sanidad Veterinaria, dependen dos Laboratorios Nacionales ubicados en Algete (Madrid) y en Santa Fé (Granada).

Los dos son Laboratorios Nacionales de Referencia para una serie de enfermedades y para el control de medicamentos veterinarios, así como para algunos grupos de Residuos en el ámbito del Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) en animales y carnes frescas, y en el caso del Laboratorio de Algete es Laboratorio de la Oficina Internacional de Epizootias y Comunitario de Referencia para la Peste Equina Africana.

En consecuencia, si bien son muy numerosas las analíticas efectuadas en estos laboratorios, su gran responsabilidad se asienta en la labor como Laboratorios de Referencia, en cuanto a nuestros compromisos internacionales y a la coordinación y apoyo de los Laboratorios de las CCAA.

#### A. Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de SANTA FE (GRANADA)

Este Laboratorio, con amparo normativo nacional y de la UE, es Centro Nacional de Referencia para Micoplasmosis, Tuberculosis, Brucelosis, Rabia, Laboratorio Nacional de Medicamentos Veterinarios. Asimismo es el

Laboratorio de Referencia para Residuos de antiparasitarios, cocidiostáticos, en carnes y productos cármicos, además de las funciones adicionales encomendadas por la Dirección General de Ganadería del M.A.P.A.

A continuación se detalla de un modo sintético, la actividad desarrollada durante 1999:

- Análisis realizados:.....	76.610
- Dosis de antígeno producidas y distribuidas: .	26.936.580

#### 1. Dictámenes Microbiológicos. Cepas identificadas:

- Cepas de Brucella identificadas: .....	42
- Cepas de Mycobacterium identificadas: .....	8
- Cepas de Mycoplasmas identificadas .....	10
- Cepas de otras bacterias identificadas: .....	35

**Total cepas identificadas:..... 95**

- Muestras clínicas para diagnósticos de referencia de:	
• Brucelosis .....	133
• Tuberculosis y Paratuberculosis.....	48
• Micoplasmosis: .....	19
• Rabia y otras virosis:.....	203

**Total muestras clínicas..... 403**

#### 2. Muestras analizadas para realizar estudios serológicos:

- Muestras para confirmación sero-diagnostico de:	
• Brucelosis: .....	11.098
• Brucelosis y diferenciación de anticuerpos vacunales .....	34
• Tuberculosis y Paratuberculosis:.....	1.769
• Epididimitis ovina contagiosa:.....	856
• Maedi-Visna y CAEV, y de otras enfermedades:.....	979
• Perineumonía Contagiosa Bovina:.....	910
• De Agalaxia Contagiosa y otros Mycoplasmas de pequeños rumiantes y Porcino:.....	473
• Rickettsiales:.....	625
• Sero-diagnóstico de Rabia:.....	784
• Otras enfermedades: .....	1.082

**Total de muestras sero-diagnósticos de referencia: .. 17.920**

#### 3. Contratación y control de medicamentos veterinarios

##### Contratación de Inmunológicos

• Lotes de vacunas antibrucelares:	
B-19.....	2
Rev-1 .....	10
RB51 .....	13
• Lotes de vacunas anti-micoplásmicas: .....	26
• Lotes de vacunas antirrábicas:.....	7
• Lotes de otras vacunas: .....	2
• Lotes de tuberculina: .....	6
• Lotes de kit de diagnóstico:.....	2

### Contrastación de Farmacológicos

• Control Rutinario:.....	14
• Control analítico productos intervenidos: .....	4
• Análisis informativos realizados: .....	29
• Ensayos colaborativos con la U.E.:.....	1

### 4. Elaboración y distribución de antígenos y antiseros normalizados para las campañas de saneamiento ganadero:

Dosis de sueros patrón elaborados y distribuidos: .....	417 ml.
Dosis de antígeno de Campbell y Turner elaboradas y distribuidas:.....	4.886.400
Dosis de antígeno Rosa Bengala elaboradas y distribuidas: .....	18.133.500
Dosis de antígeno de R.F.C. a Brucelosis elaboradas y distribuidas:.....	3.906.000
Dosis de antígeno de Brucella ovis elaborados y distribuidos: .....	10.680
<b>Total dosis de antígenos y sueros normalizados Elaborados y distribuidos: .....</b>	<b>26.936.580</b>

### 5. Otras Actividades

- Presidencia del Comité Científico de Sanidad y Protección Animal de la UE.
- Miembros del Comité Científico Director de la UE.
- Proyectos de Investigación de la UE.
- Tesis doctorales en curso de interés para el servicio.
- Asistencia a reuniones internacionales (UE, O.M.S., O.I.E.)
- Asistencia Laboratorios Europeos de Referencia.
- Asistencia a reuniones convocadas por la Subdirección General de Sanidad Veterinaria.
- Estudios en curso acerca de:
  - Calidad, eficacia y seguridad de la vacuna Rev-1 (Ordenada a nivel de tesis doctoral)
  - Técnicas de inmunodiagnóstico de P.C.B.
  - Ensayo de cuantificación de aminoácidos.
- Participación en grupos de trabajo de la UE.
- Participación en Ensayos Colaborativos con el Consejo de Europa (Medicamentos Veterinarios).
- Ensayos Colaborativos para validación de Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las CC.AA.
- Curso de formación en Biológicos Veterinarios en USA.

### B. Laboratorio Central de Veterinaria de ALGETE (MADRID).

El laboratorio Central de Veterinaria es Laboratorio Nacional de Referencia para las siguientes enfermedades y sustancias:

- Laboratorio Nacional de Referencia para la Leucosis Enzoótica Bovina.
- Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de los Peces.

- Laboratorio Nacional de Referencia para la Peste Equina Africana.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Newcastle
- Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Influenza Aviar.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Aujeszky.
- Laboratorio Nacional de Referencia para Salmonelosis Animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de la OIE para Peste Equina Africana.
- Laboratorio de Referencia de la UE para Peste Equina Africana.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Tiro-sáticos.
- Laboratorio Nacional de Referencia de tranquilizantes y b-bloqueantes.

A continuación se detalla de un modo sintético, la actividad desarrollada durante 1999:

### 1. Muestras analizadas para realizar estudios serológicos y/o etiológicos:

Porcino:	
- Aujeszky: .....	440
- Parvovirus Porcina: .....	32
- P.R.R.S: .....	2
- Coronavirus: .....	2
- Influenza: .....	40
Rumiantes:	
- Perineumonía Bovina:.....	322
- Leucosis Enzoótica Bovina: .....	1.753
- Brucelosis:.....	288
- Clamidirosis: .....	34
- Fiebre Q: .....	56
- Paratuberculosis. ....	147
- Lengua Azul: .....	845
- Leucosis Enzoótica Bovina: .....	585
- Rinotraqueitis Bovina: .....	216
- Diarrea Vírica Bovina:.....	232
- Toxoplasmosis: .....	173
- Parainfluenza-3: .....	14
- Virus Respiratorio Sinticial Bovino: .....	2
Equidos:	
- Anemia Infecciosa Equina:.....	415
- Influenza Equina: .....	23
- Rinoneumonitis Equina: .....	105
- Peste Equina Africana: .....	364
- Arteritis Viral Equina: .....	416
- Muermo:.....	179
- Durina: .....	178
- Piroplasmosis: .....	247

**Aves y Lepóridos:**

- Enfermedad de Newcastle: .....	1.701
- Influenza Aviar: .....	1.448
- Síndrome de la Liebre Parda Europea: .....	7
- Psitacosis: .....	63
- Fiebre Hemorrágica de Crimea Congo: .....	1.458
- Bronquitis Infecciosa Aviar: .....	12
- Salmonella Enteridis: .....	1.509

**4. Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas.**

- Muestras analizadas: .....	1.460
------------------------------	-------

**5. Control de calidad de reactivos de diagnóstico**

- Control de antígenos de Leucosis Enzoótica Bovina. Nº Controles: .....	19
- Control de antígenos de la Enfermedad de Aujeszky. Nº de Controles: .....	20
- Mamitis: .....	1

**6. Otras Actividades**

*Cursos impartidos/conferencias*

- Curso sobre «Actualización de Técnicas de Detección de Enfermedades Infecciosas», desarrollado del 25 al 29 de octubre de 1999 en el LCV (Algete)
- \*I Curso de Enfermedades Exóticas y Emergentes. «Los laboratorios de Referencia en la lucha contra las Enfermedades de importancia para el país. Enfermedad de Crimea-Congo. Málaga, abril /99.
- IV Simposio Anual de Avedila. «Nuevas perspectivas en el diagnóstico de laboratorio». Lugo, noviembre /99.
- Contribución a la elaboración del «Libro Blanco de la Acuicultura en España».
- Curso de «Actualización de procedimientos de Inspección Sanitaria». MAPA abril /99.
- Creación de la «Base de datos de Laboratorios de Diagnostico españoles «.

*Asistencia a reuniones nacionales:*

- I Jornadas de Patología en Acuicultura, Vigo 20-21 de octubre de 1999.
- Asistencia a la XXVII Bienal de la Real Sociedad Española de Química, celebrada en la Universidad de La Laguna (Tenerife) en julio de 1999.

- Organización de la reunión de Laboratorios de diagnóstico de las CCAA. mayo/99
- Organización de la reunión de Laboratorios de diagnóstico de las CCAA. noviembre/99
- Reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de Investigación de Residuos y Sustancias en los Animales Vivos y sus Productos, celebrada en Madrid el 1 de octubre de 1999.
- Asistencia a una reunión con representantes del sector porcino para tratar sobre las vacunas de Aujeszky y su importancia en la Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky (SGSV FEB/99)
- Reunión en la Subdirección General de Sanidad Veterinaria con las Comunidades Autónomas sobre patología porcina MARZO 1999.
- X XXVI Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR),
- Jornadas Técnicas De Actualización En Patología Porcina en Lorca (Murcia) del 13 al 16 de septiembre de 1999.
- XXXVI Symposium de Avicultura Científica en Valladolid el día 21 de octubre de 1999.
- Reunión Técnica de Patología de Comunidades Autónomas, celebrada en la Subdirección de Sanidad Veterinaria el 13-01-1999
- Reunión de Laboratorios Autorizados para diagnóstico de enfermedades de los peces, celebrada en la Subdirección de Sanidad Veterinaria en Madrid el 17-03-1999.

*Asistencia a reuniones internacionales*

- 13<sup>th</sup> Session of the Joint Coordinating Committee of the Mediterranean Zoonoses control Programme.
- Asistencia al 23<sup>rd</sup> International symposium on high performance liquid phase separations and related techniques HPLC '99 y publicación del cartel titulado «Determination of thyreostatic in the tyroid gland, by reverse phase, liquid chromathography with photodiode array detector»,celebrado en Granada en junio de 1999.
- Reuniones del Comité de Expertos de Métodos de Análisis, celebradas en Bruselas el 5 de mayo de 1999 y el 16 de diciembre de 1999.
- Reuniones del Grupo de Trabajo de Métodos de Análisis Químicos, realizadas en Bruselas el 8 de enero de 1999 y 26 de octubre de 1999
- Colaboración con Marruecos en el chequeo serológico de Fiebre Aftosa en 10.000 ovejas del 3 al 8 de junio de 1999 en Rabat.

- VI Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia de la Enfermedad de Newcastle e Influenza Aviar en Bruselas del 28 al 30 de noviembre de 1999.
- Asistencia al Workshop y 3º Meeting sobre Laboratorios Nacionales de Referencia para Enfermedades de los Peces, celebrado en Aarhus (Dinamarca) del 8 al 12 de junio de 1999.
- Reunión Hispano-Lusa sobre «Higiene, Sanidade e Producao Animal». Lisboa, junio /99.
- Reunión con los Servicios Veterinarios Marroquíes. «Situación de la Fibre Aftosa en Marruecos». Marruecos, Abril/99.
- Organización del «Meeting of the OIE working group on Informatic and Epidemiology». Algete-Madrid octubre/99.

#### **Colaboración con otros Centros.**

- Dpto. de Microbiología (F. de Medicina de la UAM)
- Asesoramiento técnico de este Dpto para la mejora de la técnica de detección de virus por PCR.
- Servicio de Microbiología Diagnóstica (CNM del Carlos III)
- Colaboración para la puesta a punto y aplicación de una técnica rápida de detección de cualquier herpesvirus animal por PCR.

#### **Envío de reactivos**

Remisión de líneas celulares, antisueros y protocolos a otros laboratorios españoles

- Laboratorio de ictiopatología de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza:
  - Antisuero anti-IPNV (serotipo «Sp»)
  - Antisuero anti-IPNV (serotipo «ab»)
  - Línea celular BF-2 (2 frascos de 25 cm<sup>2</sup>)
- Laboratorio de Sanidad Animal de Gijón:
  - Antisuero anti-IPNV (serotipo «Sp»)
- Laboratorio de Sanidad Animal de Santander:
  - Antisuero anti-IPNV (serotipo «Sp»)
  - Línea celular EPC (2 frascos de 25cm<sup>2</sup>)
  - Protocolo de recuento celular
- Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo
  - Línea celular BF-2 (1 frasco de 25 cm<sup>2</sup>)
  - Línea celular EPC (1 frasco de 25 cm<sup>2</sup>)
  - Protocolo para el mantenimiento de las líneas celulares citadas.
- Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Lugo.
  - Línea celular BF-2 (1 frasco de 25 cm<sup>2</sup>)

#### **Colaborativos:**

##### **NACIONALES:**

- Realización de Ensayo Colaborativo de la Enfermedad de Aujeszky con las Comunidades Autonomas en mayo de 1999.

##### **INTERNACIONALES:**

- Test Colaborativo para la identificación de antígenos, organizado por el Centro Europeo de Referencia para la EN e IA, Weybridge, Reino Unido.
- Participación en el ensayo interlaboratorial para diagnóstico de Piroplasmosis equina (B. Equi y B. Caballi) organizado por EC/USDA. marzo 1999.
- Fourth bacteriological collaborative study organized by CRL *Salmonella*, of detection of *Salmonella* in the presence of competitive micro-organismos.
- Fourth collaborative study on serotyping of *Salmonella* strains
- Participación en el análisis intercolaborativo –1999, organizado por el Centro Europeo de Referencia para las Enfermedades de los Peces (DVL), en Aarhus, Dinamarca.

#### **4.2.4. Sanidad Veterinaria Exterior**

La entrada de España en la Unión europea y la implantación del mercado único europeo en 1992, determinó la creación de toda una red de Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) donde se efectuarían los controles veterinarios de las mercancías que se introdujeran en territorio de la Unión Europea, desde países terceros. En 1999, el número ascendía a 24

Merece especial atención la campaña diseñada y ejecutada por la Dirección General de Ganadería, para evitar la entrada de la Fiebre Aftosa, enfermedad que apareció en la primavera pasada en Marruecos, lo que obligó a mantener un dispositivo permanente de alerta en los puestos fronterizos con dicho país., especialmente en los meses de verano, durante la fase de retorno de la Operación «Paso del Estrecho», periodo en el que más de un millón de personas retornan a sus destinos europeos. El dispositivo consistió preferentemente en la desinfección

ción de todos los vehículos y retirada de los alimentos que pudieran vehicular el virus.

Por otra parte, durante este año se ha producido un incremento importante de las sustancias sometidas a control, tras la aprobación de la Directiva comunitaria que obliga a la inspección de todas las mercancías destinadas a la alimentación animal, que incluye las materias primas de origen vegetal, los aditivos, los enzimas y los piensos elaborados.

Destacar también los importantes esfuerzos llevados a cabo por las autoridades portuarias y aeroportuarias para dotar a los PIF españoles de unas instalaciones conformes a las exigencias comunitarias, principalmente evidente en los puertos de Bilbao, Valencia y Santander, y aeropuerto de Barcelona que sustituyen, entre otras, las antiguas instalaciones de inspección en estos puestos.

Por otra parte, todo el personal destinado en los PIF han sido adscritos orgánicamente al Ministerio de Administraciones Pública, manteniéndose su dependencia funcional del MAPA, lo que posibilitará un mejor funcionamiento de los mismos, ya que también han sido adscritos los servicios fronterizos de otros departamentos, lo que posibilitará un mejor aprovechamiento de los medios técnicos y humanos.

## A. Comercio Exterior

El comercio exterior en 1999 ha mejorado mucho con respecto al año anterior, debido a la consideración de España como país Libre de PPC y, por tanto, libre de todas las enfermedades de la Lista A de la Oficina Internacional de Epizootías.

Como consecuencia de ello, las negociaciones con los terceros países han sido muy intensas y con resultados muy favorables.

Por bloques y países, destacamos:

### A.1. Estados miembros de la UE

Las relaciones comerciales se mantienen muy fluidas. El comercio de animales vivos se centra en el triángulo Portugal, Francia e Italia, destacando para el ganado porcino los envíos de lechones desde Países Bajos y Alemania.

En otro frente, el comercio de productos derivados fundamentalmente de los derivados cárnicos sigue en progresivo incremento, fundamentalmente con Francia y Alemania.

Se ha mantenido la XXXIX Reunión Luso-Española de Higiene, Sanidad y Producción Animal en Lisboa en el mes de junio, destacando el nivel técnico y de colaboración alcanzado en dicha reunión.

En la ciudad de Lourdes, durante el mes de octubre, se celebró la XXXIX, Reunión Franco-Española de Higiene y Sanidad Animal. Además del alto nivel técnico, se alcanzó un acuerdo importante con la aprobación del Convenio de Equivalencia de la UE con Andorra, invitando a este país a que participe en la próxima reunión a celebrar el año 2000.

### A.2. Terceros Países

#### Japón

El mercado japonés se abrió a la exportación de carnes y derivados cárnicos de España, como resultado de los esfuerzos de negociación y diálogo establecidos por la Dirección General de Ganadería y las autoridades veterinarias niponas, y que finalizaron con la visita a nuestro país por parte de inspectores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Japón efectuaron a nuestro país.

#### Corea

Tras la visita realizada por una delegación de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura de este país, se ha conseguido la autorización de exportaciones de productos derivados del cerdo a dicho país.

#### Federación Rusa y Países Pecos

Aunque la crisis económica que afectó al país paralizó notablemente el mercado, las cifras globales de exportación no se vieron muy afectadas, habiéndose constatado una desviación del tráfico de mercancías a otros países de Europa del este como Bulgaria, Hungría, Polonia o Rumania.

#### Países del Próximo Oriente

Nuestra privilegiada situación con respecto a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, en comparación con otros Estados miembros de la

Unión Europea, ha propiciado un intenso comercio de ganado vacuno y, sobre todo, de productos derivados como semen, harinas de carne y harinas de hueso.

Actualmente se realizan gestiones liberalizadoras con el estado de Israel para el comercio de la carne de vacuno.

#### Brasil

A través de visitas de inspectores del DIPOA brasileño, se han homologado diferentes industrias para la exportación a ese país de productos de origen animal: lácteos y miel.

#### Marruecos

Las excelentes relaciones con los Servicios Veterinarios de este país, han repercutido en actuaciones conjuntas y, como el control de las patologías aviares y equinas

Igualmente se puso de manifiesto la necesidad de efectuar ensayos laboratoriales colaborativos que permitieran conocer el motivo de las discrepancias analíticas observadas en las analíticas desarrolladas en ambos países.

Se ha colaborado con dicho país en la erradicación de la fiebre aftosa, que apareció en la entrada de la primavera.

#### Canadá

Continúan las negociaciones para la apertura del mercado canadiense a las exportaciones de productos cárnicos españoles, presentándose la documentación solicitada por Canadá con respecto al sistema de inspección de carnes que opera en España.

La firma del Acuerdo de equivalencia Canadá-UE paralizó la visita programada por inspectores de la administración agrícola canadiense para la homologación de plantas españolas, considerando que el principio de reconocimiento mutuo hace innecesario esta medida.

#### Estados Unidos

El arduo trabajo realizado con este país para la apertura del mercado a los productos españoles ha

sufrido un serio revés en 1998, en parte motivado por el contencioso que mantiene Estados Unidos con la UE por el asunto de las hormonas.

El envío de productos se ha visto particularmente dificultado y los mínimos atisbos aperturistas vislumbrados en años anteriores, se han tornado en bruscos retrocesos, incluso con la retirada de la facultad de autorización de empresas exportadoras a dicho país por la Administración española.

Se ha recibido visita de inspectores veterinarios, encaminada a facilitar el comercio de caballos de Pura Raza Española, y permitir la entrada de estos caballos sin la traba actual de sometimiento a cuarentena al llegar a los Estados Unidos.

#### Otros Países

La presencia de la enfermedad hemorrágica de Congo Crimea en Sudáfrica supuso un nuevo motivo de preocupación en los Estados miembros, por su carácter zoonótico. Las importaciones de avestruces, muy frecuentes en los últimos años, debieron ser interrumpidas hasta conocer la verdadera etiología de la enfermedad y sobre todo sus posibilidades de transmisión a otros animales y al hombre.

En este sentido España fue pionera, primero introduciendo medidas cautelares de prohibición de la entrada de estos animales, después llevando a cabo una encuesta epidemiológica de todos los animales existentes en nuestro país y tercero visitando los principales países productores.

#### **4.2.5. Actividades de la Subdirección General de Sanidad Veterinaria en la UE**

El contexto de la Unión Europea protagoniza, cada vez más, una concentración en el acervo comunitario. Así, son constantes las reuniones y grupos de trabajo en el que España postula y defiende, con un reconocido nivel técnico y científico, todas aquellas cuestiones que afectan a nuestra ganadería.

Durante 1998 se ha participado activamente en las siguientes reuniones convocadas por el Consejo y la Comisión de la Unión Europea.

CONSEJO	Nº Reuniones
- Jefes de Servicio Veterinarios: .....	11
- Reuniones de Expertos Legislación: .....	25
<b>Total reuniones: .....</b>	<b>36</b>
COMISION	
- Comité Veterinario Permanente: .....	27
- Reuniones de Expertos Legislación: .....	73
<b>Total reuniones: .....</b>	<b>100</b>

#### 4.2.5. Reuniones con las Comunidades Autónomas y Sectores

Se mantienen las reuniones con los Jefes de Servicio de Sanidad Animal de las diferentes Comunidades Autónomas, para efectuar revisiones globales de los Programas de Sanidad Animal y estar informados puntualmente de cualquier incidencia o acontecimiento. También se han desarrollado otra serie de reuniones para temas puntuales con las Comunidades Autónomas interesadas.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones con los sectores industriales interesados en temas concretos de Sanidad animal; OPAS, FIAB, ANPROGAPOR, AICE, ASOCARNE, ANSA, VETERINDUSTRIA, ASEMAZ, etc., todas ellas encaminadas a conocer los diferentes puntos de vista y, de un modo coordinado, poder obtener una visión global de cada problema o proyecto que se ha planteado.

#### 4.2.6. Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)

Durante el año 1999 se ha seguido desempeñando la labor de Secretaría de la Comisión Interministerial de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1262/1989 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas.

A la Comisión le corresponde elaborar, previa consulta con las Comunidades Autónomas, los planes previstos en el Real Decreto anteriormente citado así como velar por la aplicación de los acuerdos tomados en la UE, coordinar las actividades de las Comunidades Autónomas relacionadas con los controles que ellos efectúan en exclusividad y vigilar el grado de ejecución del Plan Nacional.

#### 4.2.7. Medicamentos Veterinarios

Durante el año 1999, aunque corresponde a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, resolver sobre la atribución de la cualificación de Medicamentos Veterinarios a determinadas sustancias o productos, mediante el correspondiente procedimiento administrativo que se ejecuta en la Subdirección General de Veterinaria, se consideró que sería más operativo que los registros y todo el personal evaluador, se incluyesen dentro de la Agencia Española del Medicamento, para lo cual se creó una Subdirección General dentro de dicha Agencia, cuyo Subdirector General es nombrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Han quedado fuera de la Agencia del Medicamento, los registros de productos para la higiene animal, reactivos de diagnóstico y plagicidas, cuyo registro y control siguen en la Dirección General de Ganadería.

En el año se han registrado los siguientes productos:

• Productos para la higiene: .....	35
• Reactivos de diagnóstico: .....	4
• Plagicidas: .....	1

#### 4.2.8. Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico de 1999

Durante el año 1999, se partió de un crédito inicial disponible en capítulos 6 y 7 de 6.237.000.000 ptas., pero que a lo largo del ejercicio fue incrementado para acometer nuevas actuaciones sanitarias, pasando a disponer de un crédito final de 6.586.251.400 pts, consiguiéndose un grado de ejecución, en cuanto al compromiso de gasto del 97,88% en relación con las distintas líneas de actuación desarrolladas por la Subdirección General de Sanidad Veterinaria.

La cantidad no ejecutada corresponde a una transferencia de crédito aprobada en el mes de diciembre que fue imposible comprometer para el ejercicio corriente.